



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 12 0 MAY 2025

RES. DECECO N° 358-25

EXPTE. N° 6241/23

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el otorgamiento de becas destinadas a docentes, graduados, personal nodocente y alumnos de esta Facultad que realizaron la Diplomatura de Extensión Universitaria denominada: "Competencias y Habilidades en TIC: Concepto, herramientas básicas y rol lúdico de las TIC. Su uso en la sociedad del conocimiento y la generación de contenidos", y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 256/23, se aprueba el dictado y presupuesto del curso de la Diplomatura de Extensión Universitaria denominada: "Competencias y Habilidades en TIC: Concepto, herramientas básicas y rol lúdico de las TIC. Su uso en la sociedad del conocimiento y la generación de contenidos".

Que por Res. CD-ECO N° 491/23 se aprueba el Reglamento de Becas a Docentes, Nodocentes y alumnos de la Facultad en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que cursan actividades académicas aranceladas organizadas por esta Unidad Académica.

Que por Res. CD-ECO N° 159/23 se aprueba el Reglamento de Media Becas a Graduados, otorgándose cuatro medias becas con el objetivo de propiciar la actualización y el perfeccionamiento de los graduados de esta Unidad Académica.

Que a fs. 114 y 115 obra informe de la Coordinación de capacitación, con los resultados para la asignación de medias becas a docentes, graduados, personal nodocente y becas completas a alumnos, que cumplen con los requisitos establecidos en la RES CD-ECO N° 491/23 y Res. CD-ECO N° 159/23.

Que los beneficiarios que han abonado la totalidad del arancel al momento de la inscripción, le corresponde reintegrarles el total del importe pagado.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**





Universidad Nacional de Salta

358-25

Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales



ARTÍCULO 1º: Tener por aprobado el otorgamiento de 4 (cuatro) medias becas a docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, cuyos beneficiarios se detallan a continuación:

ORDEN	Apellidos	Nombres	Requisitos	Curso 1	Curso 2	Curso 3
1	Méndez	Nilda Graciela	Cumplimentó	Aprobó	Aprobó	Aprobó
2	Pluchinsky	Carolina Julieta	Cumplimentó	Aprobó	Aprobó	Aprobó
3	Silva	Mercedes Concepción	Cumplimentó	Aprobó	Aprobó	Aprobó

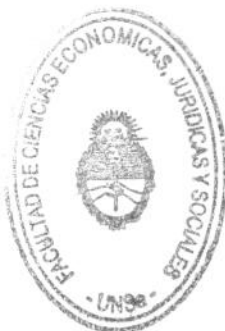
ARTÍCULO 2º: Tener por aprobado el otorgamiento de 1 (una) beca completa a una alumna de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, cuya beneficiaria se detalla a continuación:

Apellidos	Nombres	Requisitos	Curso 1	Curso 2	Curso 3
Sarabia	Sabrina Laura Natalia	Cumplimentó	Aprobó	Aprobó	Aprobó

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios, debiendo considerarse la partida Recursos Propios provenientes de la Diplomatura de Extensión Universitaria denominada: “Competencias y Habilidades en TIC: Concepto, herramientas básicas y rol lúdico de las TIC. Su uso en la sociedad del conocimiento y la generación de contenidos” y/o en su defecto **Recursos Propios de esta Unidad Académica.**

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, a la Coordinación de Capacitación y a la Dirección de Posgrados, para su toma de razón y demás efectos.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.